



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 368/2022

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 14/02/2022

#### VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA Nº 240/197/2021, de 17 de Febrero, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La resolución exenta 3713 del 19 de julio 2005 que habilita a Agroindustrial el Paico para exportar sus productos a la República Popular China
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad sanitaria de la República Popular de China, han aprobado la habilitación al establecimiento, a través del listado de establecimientos autorizados para exportar, publicado en la página web de GACC

#### RESUELVO:

1. **HABILITASE** hasta el 31 de julio del año 2023, al establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano **AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A** para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A.
RUT:	96.590.000-4
Dirección:	Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte, Region Metropolitana, Chile

N° de Registro LEEPP:	13-07
Mercado o País	CHINA

Actividad	Especie	Línea	Nombre del producto
FAENADORA DE AVES DE CORRAL	POLLO Y PAVO	Carcasa congelada Menudencias congeladas Subproductos de la canal congelados	Pavo entero congelado (excluidos los órganos internos y gastrointestinales) Carne de pavo congelada (entera o en trozos, excepto pechugas de pavo congeladas y muslos de pavo congelados)
PROCESADORA DE CARNE DE AVE DE CORRAL	POLLO Y PAVO	Carne trozada con y sin hueso congelada Carne picada congelada Subproductos asociado al proceso de la carcasa congelados	Pechuga de pavo congelada Baquetas de pavo congelado
ALMACEN FRIGORÍFICO	POLLO Y PAVO	Alimentos Congelados Alimentos refrigerados Servicio de congelado	Alitas de pavo congeladas (excluidas las puntas de las alas) Alitas de pavo congeladas (incluidas las puntas de las alas) Subproductos de pavo (puntas de alitas de pavo congeladas) Despojos de pavo (riñón de pavo congelado) Subproductos de pavo (patas de pavo congeladas) Despojos de pavo (cuello de pavo congelado) Pechuga de pollo congelada Muslos de pollo congelados Pollo entero congelado (excluidos los órganos internos y gastrointestinales) Patatas de pollo congeladas Alitas de pollo congeladas (alitas) Raíz de ala de pollo congelada (ala) Alitas de pollo congeladas

			(alitas) Alitas de pollo congeladas de dos secciones (alitas) Punta de ala de pollo congelada (ala) Otros subproductos de pollo (peines de pollo congelados) Otros subproductos de pollo (cartílago de rodilla de pollo congelado) Otros subproductos de pollo (otro cartílago de pollo congelado) Otros subproductos de pollo (patas de pollo congeladas) Otros subproductos de pollo (piel de pollo congelada) Otros subproductos de pollo (riñón de pollo congelado)
--	--	--	---

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. **DEROGUESE** la resolución exenta N° 3713, de la Dirección regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero; emitida con fecha 19 de julio de 2005.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL**  
**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL 3713/2005	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">74/2022Circular</a>	24/01/2022

VQD/ATA/CPVS

Distribución:

- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Susan Marjorie Miranda Vicencio - Jefe (S) Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Mariela Cabrera Vallejos - Jefe (S) Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Edgardo Sanchez Perez - Funcionario Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Tamara Melisa Cárcamo Soto - Profesional Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- JORGE PAULO ARIZTIA BENOIT - INGENIERO CIVIL AGRICOLA ARIZTIA S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118050271&hash=6aebd>